



La Serena

15 JUN 2021

LA SERENA,

DECRETO N° 657.,

VISTOS:

El ordinario N° 05-00-0380/2021, de fecha 1 de junio de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado N° 97, extendido por el Secretario Municipal con fecha 26 de mayo de 2021, donde consta el acuerdo adoptado por el concejo en la sesión ordinaria N° 1229, de la misma fecha; el ordinario N° 527, de fecha 7 de mayo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, a la Municipalidad de La Serena; el ordinario N° 631, de fecha 3 de mayo de 2021, de la Municipalidad de La Serena a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo; el ordinario N° 415, de fecha 21 de abril de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, a la Municipalidad de La Serena; el ordinario N° 478, de fecha 30 de marzo de 2021, de la Municipalidad de La Serena a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo; el ordinario N° 233, de fecha 23 de febrero de 2021, de la Municipalidad de La Serena a doña Irma Saavedra Rojas; la presentación de doña Irma Saavedra Rojas, de fecha 12 de febrero de 2021; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 12 de febrero de 2021, doña Irma Saavedra Rojas solicita plano de detalle de las declaratorias de utilidad pública para su propiedad, ubicada en la Parcela 33, sector Alfalfares, específicamente el sitio 5, Rol de Avalúo 464-291.
- 2.- Que, con fecha 23 de febrero de 2021, a través del ordinario N° 233, se le informa a la solicitante que se acoge a trámite su solicitud, según el procedimiento y plazos establecidos en los artículos 28 bis y 59, inciso segundo, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- Que, en la inscripción de dominio de fojas 658 N° 484, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2011, aparece que doña Irma del Rosario Saavedra Rojas es propietaria del inmueble denominado sitio N° 5, Parcela N° 33 Alfalfares, comuna de La Serena, de una superficie aproximada de 1.18 hectáreas, y se encuentra individualizado en el Plano N° 04101-3174 S.R, del Ministerio de Bienes Nacionales, Rol N° 464-291.
- 4.- Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, "A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen". Que, agrega la norma, en lo que interesa, que los planos de detalle serán elaborados por el municipio cuando especifiquen planes de nivel comunal, debiendo solicitarse un informe a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva sobre el proyecto de plano, con el mérito de todos estos antecedentes, y un informe que justifique la propuesta y su consistencia con el instrumento especificado, será sometido a la aprobación del concejo municipal y será promulgado por Decreto Alcaldicio.
- 5.- Que, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, "Los propietarios de terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública podrán solicitar a la municipalidad o a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según corresponda, que a través de planos de detalle se grafique con exactitud

la parte de sus terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal o comunal no lo haya establecido, debiendo tales planos aprobarse dentro de los seis meses siguientes".

6.- Que, realizado el levantamiento topográfico por parte de la Secretaría Comunal de Planificación del municipio, se elabora el plano de detalle, donde se grafica la siguiente información, en referencia al Plan Regulador Comunal, vigente desde el 19 de diciembre de 2020:

- Emplazamiento general (PRC vigente y superposición de restitución cartográfica, MINVU 2014), escala 1:5000
- Plano de detalle de afectación de utilidad pública, escala 1:750
- Plano de lotes, entregado por solicitante
- Fotografías; y
- Extracto del artículo 20 de la Ordenanza Local.

7.- Que, con fecha 30 de marzo de 2021, por medio del ordinario N° 478, se solicita a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, emitir informe favorable del plano de detalle. Que, a través del ordinario N° 415, de fecha 21 de abril de 2021, el señalado servicio realiza tres observaciones gráficas menores.

8.- Que, el día 3 de mayo de 2021 se ingresa a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo el plano corregido, requiriendo nuevamente emitir informe favorable, lo que se cumple mediante el ordinario N° 527, de fecha 27 de mayo de esta anualidad.

9.- Que, en la sesión ordinaria del concejo N° 1229, de fecha 26 de mayo de 2021, se aprobó el plano de detalle, lo que consta en el certificado N° 97, extendido por el Secretario Municipal, de la misma fecha.

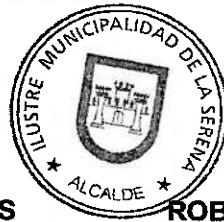
D E C R E T O :

1. **PROMÚLGASE** el plano de detalle elaborado por la Municipalidad de La Serena, a través del Departamento de Asesoría Urbana, el que forma parte integrante del presente instrumento, lo que se ha realizado a requerimiento de doña Irma del Rosario Saavedra Rojas, correspondiente a su propiedad, ubicada en Parcela N° 33, sitio N° 5, Alfalfares, Rol de Avalúo N° 464-291, conforme a lo establecido en los artículos 28 bis y 59, inciso segundo, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **NOTIFIQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare al Departamento de Asesoría Urbana a recibir el presente instrumento y el plano de detalle.
3. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución a través de correo electrónico que deberá remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

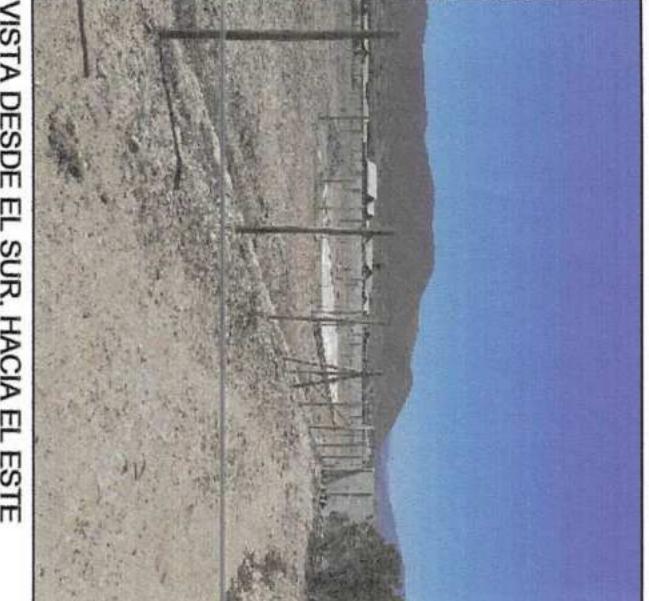
- Interesada
- Departamento de Asesoría Urbana
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras
- Dirección/Asesoría Jurídica
- Sección/Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS



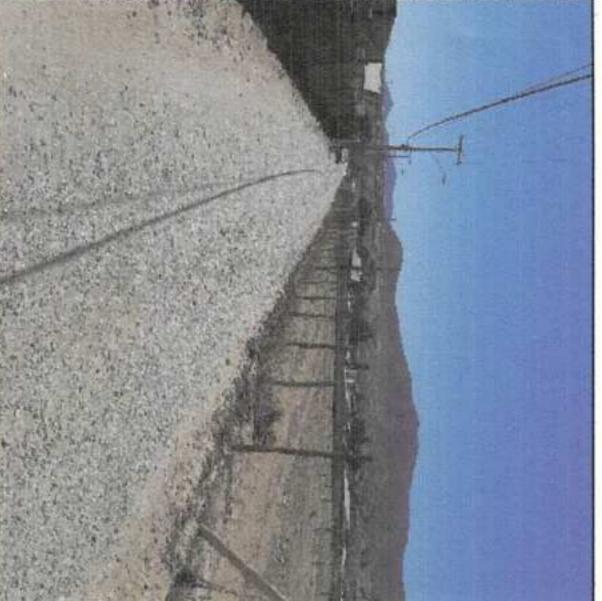
Ilustre Municipalidad de
La Serena

PLANO DE DETALLE DE AFECTACIONES DE UTILIDAD PUBLICA



6690550
6690525

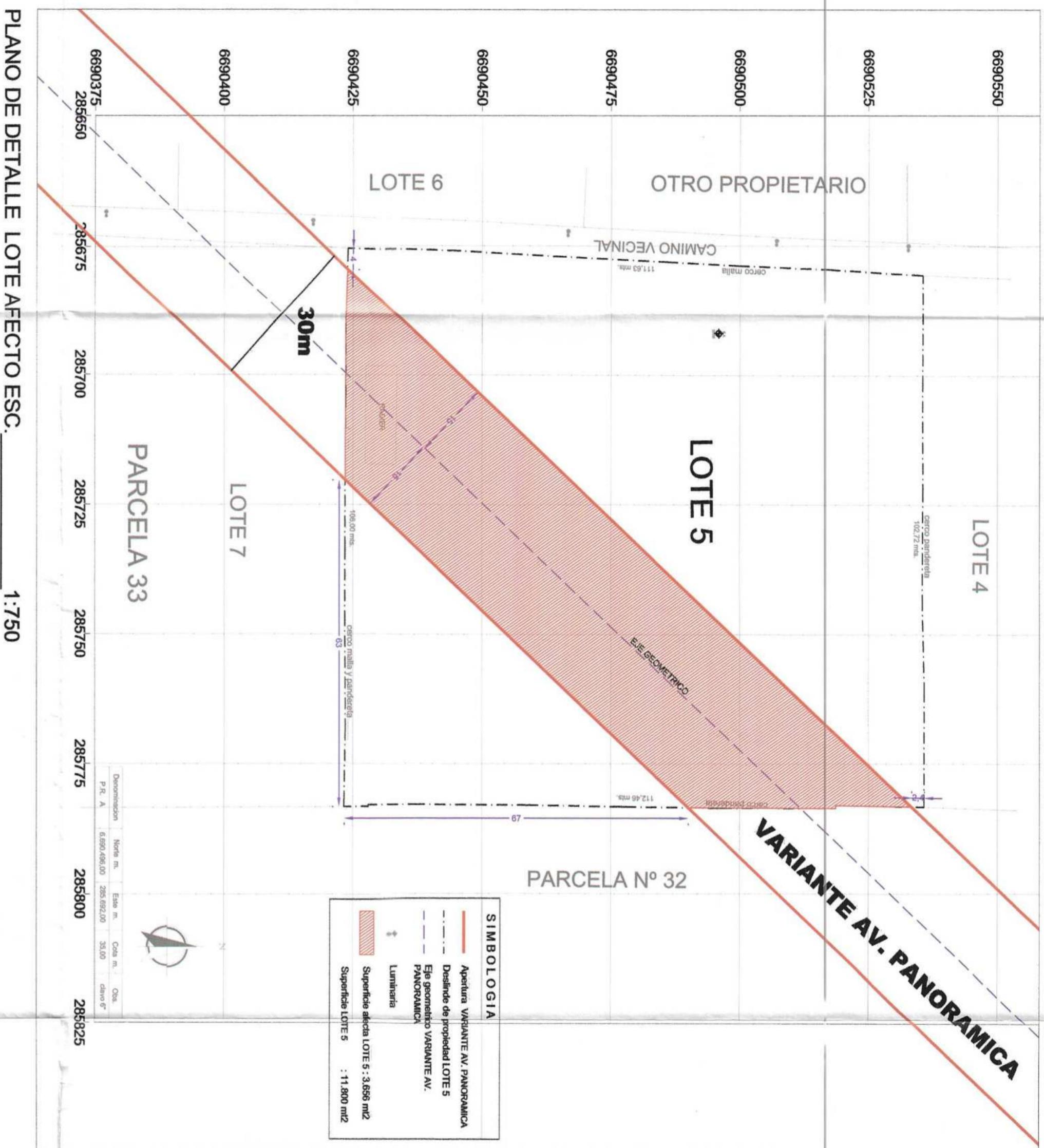
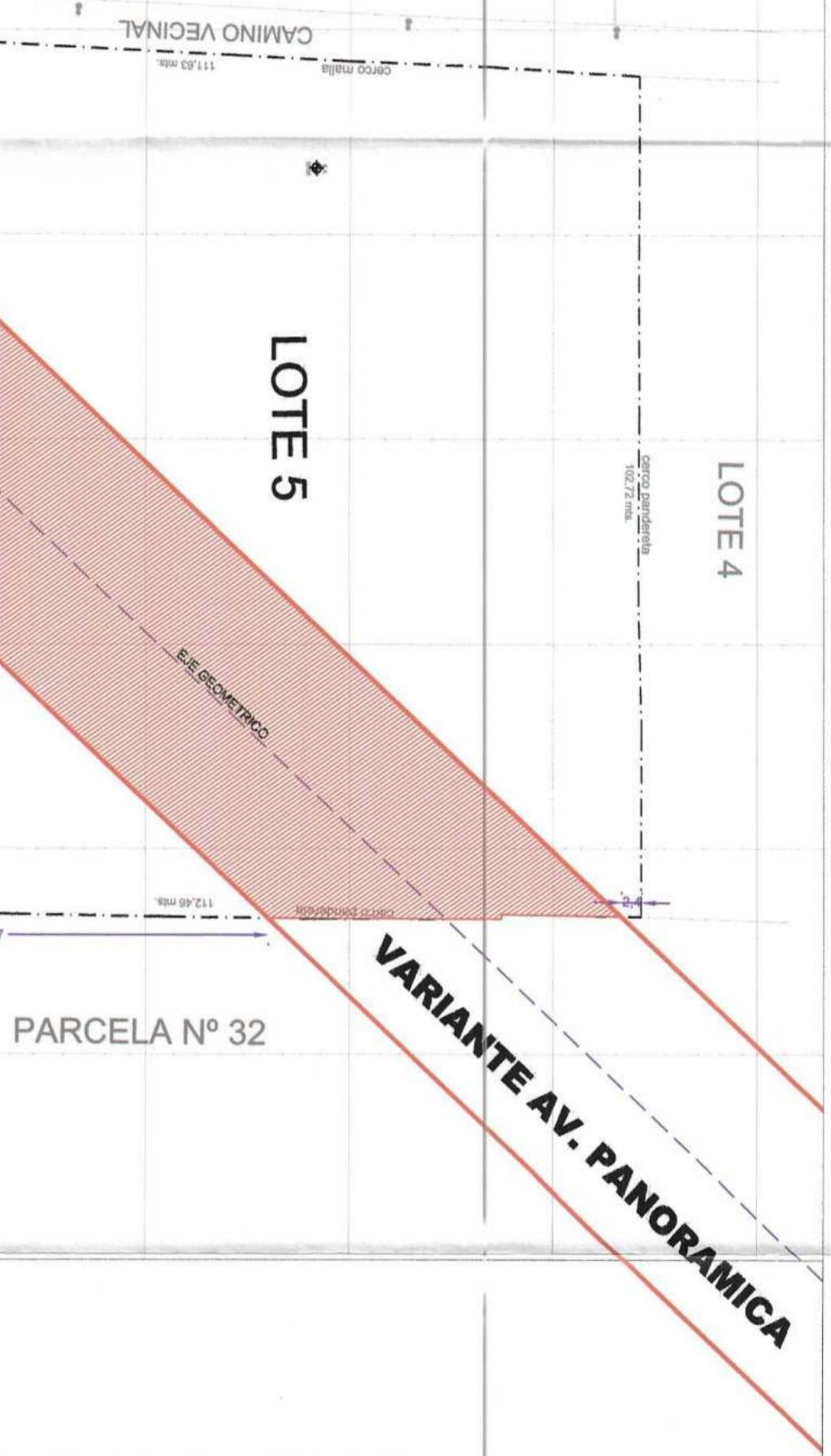
VISTA DESDE EL SUR, HACIA EL ESTE



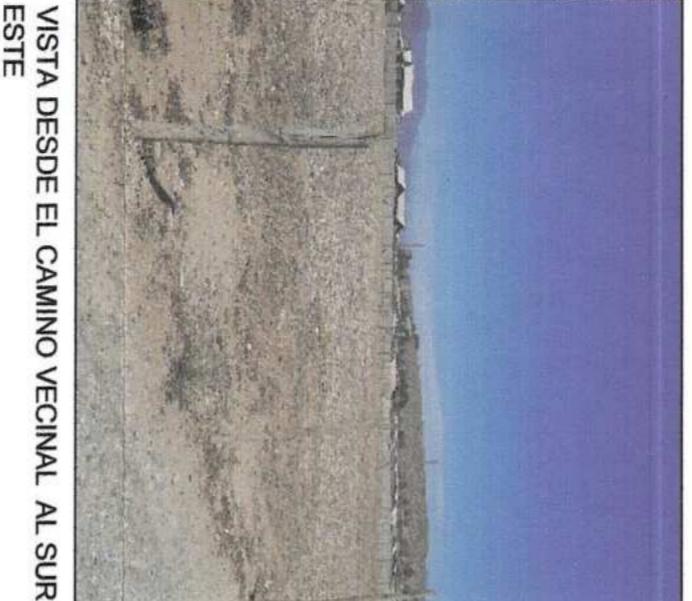
6690500
6690475

OTRO PROPIETARIO

LOTE 5



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NORTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SUR



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL ESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL OESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL NOROESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE



VISTA DESDE EL CAMINO VECINAL AL SURESTE